



RESOLUCIÓN N°. 0490 DE 2024 23 MAY 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 0202 DEL 20 DE MARZO DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, creó la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, JULIA MIRANDA LONDOÑO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, CRISTIAN DANIEL AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, HERNANDO GONZÁLEZ, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, JUAN FERNANDO ESPINAL, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS y LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, la cual tendrá como objeto hacer seguimiento a las políticas en materia de biodiversidad biológica y su cumplimiento en Colombia; así como el acompañamiento al proceso de organización de la próxima conferencia de las partes del convenio de diversidad biológica (COP16).

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia – COP 16, modificar los artículos primero (1º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.



Continuación de la Resolución N.º 0490

0490

DE 2023 23 MAY 2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 0202 DEL 20 DE MARZO
DE 2024 - COMISION ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN
MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA
- COP 16"**

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0202 del 20 de marzo de 2024, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, como nuevo integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA – COP 16.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 MAY 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



KENIA LUCIA PEÑATA BUSTAMANTE <kenia.bustamante@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud - ingreso Comisión Accidental COP16

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Para: KENIA LUCIA PEÑATA BUSTAMANTE <kenia.bustamante@camara.gov.co>

10 de mayo de 2024, 6:28 a.m.

Buenos días:

Por instrucciones del doctor Leonardo Guzmán Oviedo, Secretario Privado de la Presidencia de la Cámara de Representantes nos permitimos trasladar para su conocimiento y adelantar los trámites pertinentes.

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

----- Forwarded message -----

De: David Ricardo Racero Mayorca HR <david.racero@camara.gov.co>

Date: jue, 9 may 2024 a la(s) 4:58 p.m.

Subject: Solicitud - ingreso Comisión Accidental COP16

To: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>, Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Cc: Andres Cancimance Lopez HR <andres.cancimance@camara.gov.co>, Julia Miranda Londoño HR <julia.miranda@camara.gov.co>

Respetada Mesa Directiva:

Cordial saludo. De manera atenta, me dirijo a ustedes para solicitar su valiosa colaboración, con el fin de permitirme formar parte de la "Comisión Accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16".

Atentamente,

David Racero

Representante a la Cámara por Bogotá
Coalición Pacto Histórico

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL

1 mensaje

Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>
 Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>
 CC: Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>

15 de mayo de 2024, 12:48 p.m.

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
 Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
 secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Date: mié, 15 may 2024 a la(s) 9:14 a.m.
 Subject: Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL
 To: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

Buenos días:

De manera atentao y por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes,nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar la Resolucion de modificacion de **COMISIÓN ACCIDENTAL**; atendiendo a la solicitud realizada por los Honorables Representante a la Cámara. La cual relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comision	Solicitud	No. Resolucion
06/05/2024	H.R. Eduard Sarmiento	Comisión Accidental para el Esclarecimiento de la Verdad sobre el Sistema de Salud en Colombia	Modificación de las resoluciones N° (0186 de 2023) y N° (0223 de 2023) como solicitud de ingreso a la Comisión Accidental para el esclarecimiento de la Verdad sobre el Sistema de Salud en Colombia.	Resoluciones N° (0186 de 2023) y N° (0223 de 2023)
08/05/2024	H.R. LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA	Comisión Accidental de la juventud	solicitud de ingreso a la Comisión Accidental de la juventud.	Resolución No. 2342 del 12 de septiembre de 2022.
09/05/2024	H.R. LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA, CONOCIDA COMO COP16	solicitud de ingreso a la Comisión Accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16.	Resolucion N° 0202 DE 2024
10/05/2024	H.R. David Racero	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU CUMPLIMIENTO EN COLOMBIA, CONOCIDA COMO COP16	solicitud de ingreso a la Comisión Accidental de seguimiento a las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia - COP 16.	Resolucion N° 0202 DE 2024

Agradezco su colaboración y diligencia,

Cordialmente,



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

[solicitud ingreso A.pdf](#)

[solicitud ingreso-B.pdf](#)

[DP, SOLICITUD DE INGRESO CA.pdf](#)

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o

Impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd_ Solicitud - ingreso Comisión Accidental COP16.pdf

115K